**N° 20**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las catorce horas del día diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, con asistencia inicial de los Magistrados Guardia, Presidente; Quirós, Ramírez, Baudrit, Cordero, Fernández Hernández, Castillo, Trejos, Sanabria, Bejarano, Fernández Porras y del suplente Chacón Pacheco.

**Artículo XV**

Se conoció del recurso de hábeas corpus de la señora Ofelia Alfaro Rodríguez a favor de su menor hija Elvira de los mismos apellidos, de ocho años y cuatro meses de edad, quien según la recurrente fue internada en el Reformatorio de Menores por un extraño llamado Rómulo Berrocal Marín. La Superiora Provincial del Buen Pastor (en Guadalupe) informa que la menor “Elvira Berrocal” fue internada en aquel establecimiento por quien dijo ser su padre Rómulo Berrocal. Previa discusión se dispuso declarar con lugar el recurso, por ser ilegal el referido internamiento y, al propio tiempo, se ordenó la libertad de la menor.